REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN DE JEFATURA
N° 060 -2019-OSINFOR

Lima, 11 JUL. 2019

VISTO: El Memorándum N° 197-2019-OSINFOR/05.2, emitido por la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, para el sector público, dispone que el descanso vacacional se fija de común acuerdo entre las partes; a falta de acuerdo decide la entidad, a través del procedimiento que regule dicho tema, respetando los criterios de razonabilidad y las necesidades del servicio, no pudiéndose otorgar cuando el servidor esté incapacitado por enfermedad o accidente, salvo que la incapacidad sobrevenga durante el período de vacaciones;

Que, el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: *(i)* designación temporal; *(ii)* rotación temporal; y, *(iii)* comisión de servicios;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 137-2018-OSINFOR, publicada en el diario oficial El Peruano el 17 de setiembre de 2018, se designa a la señora Royena Arce Grández en el cargo de Jefa de la Oficina de Administración del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR;

Que, mediante el documento de Visto, la Jefa de la Oficina de Administración comunica que, hará uso de su descanso vacacional del 15 de julio al 09 de agosto de 2019; en ese sentido, resulta necesario designar temporalmente, en tanto dure la referida licencia, a el/la servidor/a que desempeñará las funciones del cargo de Jefe/a de la Oficina de Administración del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en uso de las atribuciones conferidas por el Literal g) del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM;

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS V°B° OSINFOR OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS V°B° OSINFOR UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS V°B° OSINFOR GERENCIA GENERAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS V°B° OSINFOR JEFATURA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar temporalmente a la señora Carmen Rosa Canahuire Paredes, Asesor 2 de la Alta Dirección, en adición a sus funciones, en el cargo de Jefa de la Oficina de Administración del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, con efectividad del 15 de julio al 09 de agosto de 2019, inclusive.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano; así como en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR (www.osinfor.gob.pe), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA TESSY TORRES SÁNCHEZ
Jefa (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR